

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

PARA: Sr. Dr. Luis Ariosto Abad Bravo Mgs
Director Médico - CCQA Hospital del Día Azogues

Sra. Dra. Iusra Matilde Jalkh Roben
Directora Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Cotocollao

Sr. Dr. Jorge Luis Mejillón Calderón
Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Efrén Jurado López, Encargado

Sr. Dr. Glubis Alejandro Zanzzi Díaz
Director Médico Encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. Del Día) - El Batán

Sr. Mgs. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico CCQA(HDIA) EL TENA

Sr. Med. Ronald Ecuador Lopez Pillacela
Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Macas (encargado)

Sra. Dra. Ana Paulina Coronel Oquendo
Directora Médica, HD-Sangolquí

Sr. Mgs. Arcadio Jacinto Giacoman Jimenez
Director Médico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Sur Valdivia, Encargado

Sr. Dr. Galo Alcivar Vivanco Torres
Director Médico Ccqa Hospital del día Zamora

Sr. Espc. Carlos Leonel Luiz Guanoluiza
Director del Centro de Especialidades - Balzar, Encargado

Sra. Dra. Silvia Adriana Delgado Reivan
Directora Médica del Centro de Especialidades - Central Cuenca encargada

Sr. Dr. Homero Carlos Delgado Moran
Director Médico del Centro de Especialidades Central Guayas, Encargado

Sr. Med. Alvaro Andres Ormaza Barreto
Director Médico del Centro de Especialidades - Comité del Pueblo

Sr. Med. Joffre Juan Salinas Posligua
Director, Centro de Especialidades - Daule

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Sr. Dr. Andres Antonio Lanata Alava, Mgs.
Director Médico del Centro de Especialidad Letamendi, Encargado

Sr. Mgs. Edgar Anibal Chamba Dias
Director Médico del Centro de Especialidades - Nueva Loja, Encargado

Sr. Ing. Francisco Ivan Contreras Contreras
Director Administrativo del Centro de Especialidades San Juan, Encargado

Srta. Dra. Livia Marina Camacho Garcia
Directora Médica, Encargada Centro de Especialidades - Sur Occidental

Srta. Espc. Siomara Mercedes Cruz Almeida
Directora Técnico del Centro de Rehabilitación Integral Especializado Azogues, Encargada

Sr. Espc. Agustin Marcos Garcia Andrade
Director Médico, Encargado Hospital Básico de Chone

Sr. Espc. Pavel Santiago Carrillo Alvarado
Director Médico, Hospital Básico - Durán

Sra. Med. Karen Ines Cedeño Diaz
Directora Médico Hospital Básico Esmeraldas, Encargada

Sr. Mgs. Plinio Edwin Alvear Delgado
Gerente General del Hospital Carlos Andrade Marín, encargado

Sr. Econ. Fabian Edmundo Alvarracin Chapa
Gerente General del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga Encargado

Sr. Mgs. Manuel Danilo Calderon Zambrano
Gerente General, Hospital General Sur de Quito

Sra. Dra. Blanca Susana Rodriguez Chacon
Director Médico, Encargada del Hospital General Ambato

Sr. Dr. Willians Gonzalo Jaramillo Castro
Director Médico Hospital General Ibarra

Sr. Dr. Richard Gabriel Chiriboga Vivanco
Gerente General Hospital General Machala (e)

Sr. Ing. Miguel Angel Guevara Yulan
Gerente General, Hospital General Manta, Encargado

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Sr. Mgs. David Israel Zuñiga Rojas
Director Médico del HGMYM

Sr. Med. Jorge Andrés Acosta Sanz
Director Médico del Hospital General Milagro, Encargado

Sr. Mgs. Diego Vinicio Cajas Crespo
Director, Encargado del Hospital General de Quevedo

Sr. Dr. Xavier Mauricio Toledo Rodriguez
Director Médico, Hospital San Francisco

Sr. Espc. Efrain Limbert Ubilla Zamora
Director Médico, Hospital General - Santo Domingo

Sra. Mgs. Maria Jose Augusto Alvarez
**Gerente General del Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos,
Encargada**

Sra. Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto
Director Puesto de Salud Chunchi

Sr. Mgs. Manuel Danilo Calderón Zambrano
**Gerente General, Encargado Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado
Carbo**

ASUNTO: Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2020 - Establecimientos Médicos

De mi consideración:

Una vez que la Dirección General del IESS, mediante memorandos Nros. IESS-DG-2021-0601-M, IESS-DG-2021-0602-M e IESS-DG-2021-0616-M dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada establecimiento de salud, es necesaria la emisión de directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2020; en este sentido, a continuación se establecen las siguientes directrices a ser consideradas durante el proceso antes indicado:

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- *“Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, ...”*
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020. Y en su Capítulo II señala el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas detallando las actividades y tiempos a ser cumplidos.

DIRECTRICES

1. GENERALES

- El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada una de las unidades médicas y su incumplimiento acarreará, para dicho representante legal, el establecimiento de las sanciones

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

establecidas en la Ley.

- Se adjunta cronograma de actividades y tiempos que son de estricto cumplimiento e improrrogables. (Anexo 1).
- Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada unidad médica será la responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicional el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (anexo 2). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio previamente designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links; este espacio se encontrará habilitado a partir del 16 de abril de 2021.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable a la Unidad Médica, se deberá escribir la frase “No Aplica”.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Evaluación de la Gestión Institucional” cada unidad deberá incluir como medio de verificación el “Plan Anual Terminado al 2020” mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2021.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Planificación Articulación de Políticas Públicas” - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (anexo 3).
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Proceso de Contrataciones y Compras Públicas” se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (anexo 4), mismo que verá ser llenado por cada unidad médica.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta formato DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01 (anexo 5), informe que debe ser desarrollado en base a la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada unidad médica. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal de la Unidad Médica luego de concluir el proceso de socialización interna dentro de los tiempos establecidos en el cronograma adjunto a éste documento.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

- Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de cuentas (formulario e informe narrativo), este debe ser copiado a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica del Informe de Rendición de Cuentas; la Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

lo tanto, las Unidades Médicas en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

- La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los eventos.
- Se adjunta el formulario DNPL-SDNSE-GPL-P02-F02 para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban cada unidad médica (anexo 6).

5. CHECK LIST

- Se adjunta check list de los documentos que deben irse elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas, este check list servirá de para la elaboración de los documentos de los medios de verificación a generarse en cada etapa (anexo 7)

Complementariamente, se anexa la Guía especializada de Rendición de Cuentas para Otras Instituciones emitida por el Consejo de Participación Ciudadana la cual fue emitida con el objetivo de facilitar el cumplimiento de dicha obligación, (se recomienda revisar pag.14 a la 35), donde se encuentra una guía técnica tanto para llenar el formulario como el proceso de rendición de cuentas (anexo 8).

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada una de las unidades médicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Antonia Romero Vásquez
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- ANEXO 1 CRONOGRAMA
- ANEXO 2 FORMULARIO RC IESS
- ANEXO 3 PLAN ESTRATEGICO
- ANEXO 4 FORMATO COMPRAS
- ANEXO 5 DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
- ANEXO 6 DNPL-SDNSE-GPL-P02-F02
- ANEXO 7 CHECK LIST
- ANEXO 8 GUIA ESPECIALIZADA CPCCS

Copia:

Sra. Ing. Gabriela Isabel Osorio Portilla
Oficinista - Responsable de Compras Publicas

Sra. Maria Isabel Salme Vasquez

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Oficinista de Talento Humano del C.C.Q.A. Hospital del Día Cotocollao

Sra. Abg. Andrea Katherine Cárdenas Calderón
Responsable de Talento Humano, Hospital del Día Efrén Jurado Lopez

Srta. Mgs. Diana Isabel Pazmiño Uquillas
Responsable de Planificación

Srta. Ing. Martha Cecilia Tierra Macas
Responsable de Informática

Sr. Carlos Alfonso Monge Morales
Auxiliar de Estadística

Sr. Mgs. Angel Gabriel Aguilar Duarte
Oficinista, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio(Hospital del Día)-Sur Valdivia

Sra. Dra. Enma Carmita Chamba Chamba
Directora Administrativa del CQQA Hospital del día Zamora, Encargada

Srta. Maria Patricia Lara Zambrano
Auxiliar de Servicios

Srta. Andrea Estefanía Murillo Castro
Oficinista-Secretaria Dirección Médica-Centro de Especialidades Central Guayas

Sr. Lcdo. Jose Luis Tapia Cobo
Oficinista

Sr. Ing. Daniel Agustin Vargas Orozco
Presupuesto y Costo

Sra. Mgs. Andrea Estefania Orellana Alava
Responsable de la Gestión de Planificación y Estadísticas, Centro de Especialidad Letamendi

Sr. Lcdo. Wilson Edmundo Bonilla Arias
Tecnologo Informatico Centro de Especialidades - Nueva Loja

Sr. Econ. Jaime Rafael Artieda Gallardo
Administrador

Srta. Tlga. Miryan Elizabeth Contreras Cuchipe
Responsable de Facturación y Presupuesto

Srta. Psic. Yajaira Raquel Luna Ormaza
Servidora Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay

Sr. Ing. Cristhian Javier Cedeño Mosquera
Auxiliar de Servicios Médicos Hospital Básico Chone

Srta. Lcda. Maria Elena Veloz Perez
Oficinista, Hospital Básico Durán

Sr. Lcdo. Christian Anibal Coral Mora
Responsable Unidad Provincial de Comunicación Social Esmeraldas

Srta. Téc. María Gabriela Rivadeneira Guffante
Responsable de la Jefatura de Comunicación Social - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marin

Srta. Mgs. Diana Carolina Campoverde Gomez
Jefe de Comunicación Social del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0517-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Sra. Ing. Elizabeth Angélica Rodríguez Samaniego
Coordinador General de Planificación y Estadísticas del Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

Sr. Lcdo. Carlos Daniel Sanchez Villegas
Oficinista de Dirección Administrativa - Hospital General Ambato

Srta. Ing. Diana Salome Quintana Vasquez
Responsable de Planificación HGI

Sra. Michalle Dominique Martinez Resabala
Periodista

Srta. Veronica Patricia Loor Corral
Oficinista, Hospital General Manta

Sr. Ing. David Rodrigo Aguirre Suarez
Administrador

Srta. Lcda. Fernanda Patricia Garcia Diaz
Oficinista, Hospital General Milagro

Srta. Ing. Yury Maryury Vergara Vera
Planificadora a Hospital General Quevedo

Sr. Julio César Mideros Pérez
Responsable Área de Planificación y Estadística.

Srta. Lcda. Evelyn Estefania Celi Alava
Responsable de Comunicación Social / Apoyo a atención al usuario

Srta. Ing. Merly Mariela Vera Zambrano
Responsable de Planificación, Hospital General del Norte de Guayaquil Los Ceibos

Srta. Med. Johana Marisela Pulgar Flores
Médico General - Puesto de Salud Chunchi

Sra. Med. Yolanda Magaly Carrillo Varela
Médico General Hospital del Día Tena

Sra. Ing. Pamela Cristina Sarmiento Ullauri
Economista

Sr. Psic. Mauricio Bernabé Viteri Moreno
Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación

Srta. Tlga. Belkys Isabel Loor Alcivar
Directora Nacional de Comunicación Social, Encargada

ms/mv